

DECRETO N° 1598, 1 TEMUCO, 10 MAY 2019

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 243 de fecha 28 de marzo de 2017, que Adjudica la oferta presentada por la Empresa ICOC Spa, RUT 76.690.011-9, por un valor \$5.069.400 impuesto incluidos, Propuesta Pública Nº 09 / 2017 "Contrato de Suministro para la Provisión e Instalación de Vallas Peatonales y Bolardos" ID 1658-38-LQ17, Línea Nº 1.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 16 de mayo del 2017 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública N° 09 / 2017 "Contrato de Suministro para la Provisión e Instalación de Vallas Peatonales y Bolardos" ID 1658-38-LQ17, Línea N° 1.
- 3. La Orden de Compra N° 1658-3281-SE18 aceptada con fecha 23 de octubre de 2018.
- 4. el Decreto Alcaldicio N° 730 del 05-03-2019, donde notifica la multa a empresa ICOC SPA.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista efectuó los trabajos pendientes y presento factura N° 47 para cobrar estado de pago,

DECRETO:

- Rectifíquese Decreto de Multa Nº 730 de fecha 05 de marzo de 2019.
- Procédase a aplicar una multa Línea N° 1 de \$ 1.993.680.- a la Empresa ICOC SPA., RUT 76.690.011-9 y procédase a descontar en el estado de pago de la O.C. N° 1658-3281-SE18.
- 3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia integra del presente Decreto Alcaldicio.

NOTIFIQUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VJB/JHV/pvs Distribución:

MUNI

istribución:
Secretario Municipal (notificar)

Dirección de Control

Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección de Planificación
 Dirección de Asesoría Jurídica

ContratistaOf. Partes.

1+36096